



Decreto número: 2020/119

MIGUELTURRA2020/002418

DECRETO

Extracto: Publicación listado de admitidos y excluidos provisionales Bolsa de peón jardinería

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la provisión de una BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE JARDINERÍA, cuya convocatoria íntegra ha sido publicada en el Tablón de anuncios municipal con fecha 27 de enero de 2020, estando el plazo de presentación de instancias abierto hasta el día 11 de febrero de 2020.

De conformidad con lo establecido en las respectivas convocatorias y en la normativa de aplicación:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión en su caso, de las causas que han motivado la exclusión, que figuran en el anexo I de esta resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles**, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO: El Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente Titular: Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.
Suplente: Eva Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra

Secretario Titular: Mercedes Muñoz Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra. **Suplente:** M.^a del Prado Ruiz Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra

1º Vocal Titular: Manuela Martín de Lucía García, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra. **Suplente:** Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra

2º Vocal Titular: Juan Carlos Espadas Reina, Encargado accidental de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Miguelturra. **Suplente:** Estrella Gallego López, funcionario del Ayuntamiento



Decreto número: 2020/119

MIGUELTURRA2020/002418

DECRETO

de Miguelturra

3º Vocal Titular: José Francisco Plaza Zamora, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra. Suplente: Blas Gómez Rodrigo, personal laboral del Ayuntamiento de Miguelturra

CUARTO: Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 23-24 de la Ley 40/2015.

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES

ADMITIDOS PROVISIONALES ORDENADOS POR DNI

	DNI
1	05159295G
2	05281314P
3	05392802S
4	05630551J
5	05636185N
6	05636929C
7	05645582W
8	05646117P
9	05649965S
10	05651621S
11	05653010R
12	05653409D
13	05653414Z
14	05654777C
15	05655645Z
16	05657947Q
17	05661850D
18	05667244K
19	05669310V
20	05673620A
21	05673902D
22	05674848N
23	05678214C



Decreto número: 2020/119

MIGUELTURRA2020/002418

DECRETO

24	05679543S
25	05682397V
26	05683322E
27	05684725E
28	05685363Q
29	05686362A
30	05688044Y
31	05690002D
32	05693014P
33	05697891D
34	05698910Q
35	05700961C
36	05704069T
37	05704726J
38	05704797S
39	05705043P
40	05715444J
41	05716803S
42	05905982L
43	05919874L
44	06251976R
45	06252361H
46	06623952K
47	44505237F
48	52101222N
49	52136790E
50	52381266P
51	52389360Y
52	52408946L
53	52868384D
54	57970456R
55	70568028A
56	70570737K
57	70572240Y
58	70578383P
59	70646759M
60	70984890J
61	71224147R
62	71228712N
63	71358378G
64	71358831C
65	71935432B

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2020/119

MIGUELTURRA2020/002418

DECRETO

66	X8195095B
67	X9603700G

EXCLUIDOS PROVISIONALES ORDENADOS POR DNI

	DNI	Causas de exclusión
1	05653440V	1
2	05660172X	1
3	05667575F	3
4	05671705C	1 y 3
5	05680139J	1 y 2
6	05696812B	2
7	05714105P	1

Causas de exclusión

- 1- No justificar estar en posesión del Certificado de escolaridad o asimilable recogido las Bases del procedimiento.
- 2- No presentar Carnet de Conducir B1, requisito para formar parte del proceso, recogido en las Bases del procedimiento
- 3- No presentar justificante de estar en desempleo o justificante de pago de las tasas correspondientes.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL